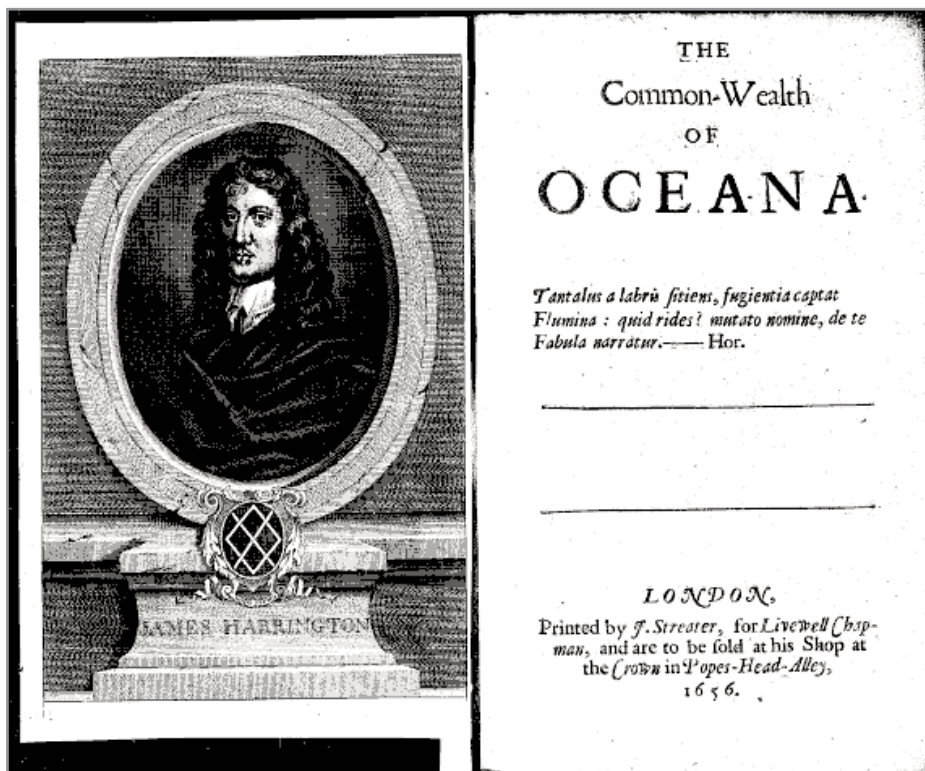


# THE COMMONWEALTH OF OCEANA [LA COMUNIDAD DE OCEANA] (fragmento)

James Harrington\* (1656)

\*.- **James Harrington** (1611-1677), con su *Océana* (*The Commonwealth of Oceana*), de 1656, representa la opción más radical dentro del ámbito de las controversias sociales y políticas de la época. En sus textos, Harrington recurre a la hermeneusis bíblica para establecer el fundamento teórico de su posición (es la marca de la época) al proponer “a su alteza el lord protector de la República” (Cromwell) el proyecto que pretende articular las expectativas del pueblo liberado del yugo monárquico. *Océana* representa en la forma de la presentación de una utopía, una proyección de las aspiraciones a una “equal commonwealth”, que tiene claras intenciones de articulación política; como lo hace Winstanley, identifica en la propiedad y en el beneficio privado el origen de la miseria y la desigualdad, pero, amén de presentar una solución distinta a este problema, no se limita a defender la necesidad de su desarticulación, sino que diseña una hipótesis de funcionamiento normativo que la ponga al margen. Para Harrington, tiene mayor poder o dominio quien mayor proporción tiene en la propiedad de la tierra; si queremos establecer una sociedad que sea comunidad auténtica debemos conseguir un equilibrio en la distribución de la propiedad (el reparto de tierras) y un sistema legal que garantice la “balanza del poder”, impidiendo que quien tenga más adquiera mayores cuotas del mismo. Harrington, así, aceptando (frente a Winstanley) como un hecho la propiedad privada, pretende (frente a Hobbes) que el bien común sólo puede conseguirse si se establecen límites precisos a su existencia y, sobre todo, a la posibilidad de hacer de ella una derivación hacia el control de espacios de poder (desde 1657, por eso, las críticas que recibe –en las *Consideraciones* de M. Wren por ejemplo– proceden del sector de la “gentry” que desea una legislación que garantice la “defensa de los contratos” sin imposiciones políticas que los limiten o pongan trabas, o “contrabalanzas” a su desarrollo). Una pretensión que, aceptando una *socialidad* construida desde la productividad individual, le ponga unos límites que sometan su despliegue en la dirección de conseguir una sociedad política igualitaria. En este sentido, es fundamental su propuesta de establecimiento de una ley electoral que regule la representación y la “rotación” de los representantes: impidiendo la posibilidad de “perennización” en un puesto de representación y de poder. A partir de 1656, a medida que la situación política se decanta hacia la “monarquización” de la República, Harrington radicaliza sus posiciones en una dirección abiertamente anti-centralizadora y contraria a las tendencias “reordenadoras” que, el Lord Protector, primero, y el monarca, después, encarnan: en 1658, en *Brief Directions*, propone un modelo de gobierno popular; en 1659, en *The Art of Lawgiving*, justamente tras la muerte de Cromwell, señala que es el momento oportuno para promover la “ley agraria” que propuso en *Océana*; en 1660, *The Rota* y *The Waysand Means* son incitaciones a la resistencia; en 1661, en fin, acusado de participar en un complot antimonárquico, una crisis de naturaleza psíquica lo aleja definitivamente de la escritura.

Presentamos este fragmento del texto de Harrington como una incitación al conocimiento de los clásicos de la rebelión y de la comunidad no sometida.



### PARTE III

## EL MODELO DE LA COMUNIDAD DE OCEANA

CONSIDERANDO, mi Señor Arconte, que desde Moisés y Licurgo, ha sido el primer legislador en la Historia, hasta la fecha, que ha propuesto y erigido una verdadera Comunidad, ha sucedido como con ellos también, que primero ha sido la ejecución o la acción, y luego la escritura, y que el modelo se ha promulgado y publicado con mayor brevedad e ilustración de las necesarias para su comprensión, y que no ha sido dado a conocer todo el procedimiento seguido por el Consejo de legisladores, y el de los pri-tanos, donde se confirmó y se clarificaron todas las objeciones y las dudas: hasta que salga de un modo más completo y perfecto todo lo que falta en el epítome ya promulgado, abordaré la comunidad de iguales de un modo práctico...

... En estas tres fuentes [Moisés, Licurgo y Roma] se basará, por lo general, nuestra reflexión, que quedará dividida en dos partes, la primera, sobre la fundación, y la segunda sobre la organización de la Comunidad; de modo tal que, en cada una de las cuales distinguiremos una serie de normas, iguales a las que contiene el modelo entero, y el resto del discurso; que tienen como objetivo únicamente la explicación o prueba de estos.

En la fundación o construcción de una Comunidad, el primer trabajo, como el de cualquier constructor, no puede ser otro que la correcta elección y distribución de los materiales.

Los materiales de una comunidad son las personas, y la gente de Océana quedó distribuida, por selección, en varios tipos, en cuanto a sus cualidades, en cuanto a sus edades, su riqueza y los lugares de residencia y procedencia; y se hizo mediante las siguientes normas.

La primera norma "distribuye a las personas en hombres libres o ciudadanos y siervos o cria-

dos, mientras sean tales, pues si alcanzan la libertad, es decir, a vivir de sí mismos, serán hombres libres o ciudadanos también.”

Esta norma no necesita de pruebas, en lo que se refiere a la naturaleza de la servidumbre, que es incompatible con la libertad, o con la participación en el gobierno de una Comunidad.

La segunda norma “distribuye a los ciudadanos en jóvenes y ancianos (de tal modo que desde los dieciocho años de edad hasta los treinta son considerados jóvenes; y de treinta para arriba, ancianos), y establece que los jóvenes se alistaron al ejército, y los ancianos se encargan de mantener las guarniciones de la nación.”

Una Comunidad cuyas armas están en manos de sus siervos, tiene necesidad de situarse, como dijo con elegancia, de Venecia, Contarini, fuera del alcance de sus garras, conocedor del peligro que corrió Cartago en la rebelión de Esendio y Matho. Pero aunque una ciudad pueda, por un casual, ser segura, no tiene por qué ser un ejemplo; Cartago o Venecia no adquirieron fama alguna por sus armas, fue la mera virtud de sus capitanes, y no sus normas; sin embargo, Israel, Lacedemonia y Roma que pusieron sus armas en manos de sus mejores ciudadanos, los dividieron, al menos en Lacedemonia y Roma, en ancianos y jóvenes: la juventud para el campo de batalla, y los ancianos para la defensa del territorio.

La tercera norma “distribuye a los ciudadanos en a caballo y a pie por el valor de sus propiedades; así, los que tienen más de 100 libras al año en tierras, bienes o dinero, están obligados a ser de a caballo, y los que tienen menos de esa suma son de a pie. Pero si un hombre ha perdido y malgastado su patrimonio derrochándolo, se le incapacita para la magistratura, la gestión o el sufragio en la comunidad”.

Los ciudadanos no están sólo para defender la comunidad, pero, de acuerdo con sus posibilidades, como los romanos bajo Servio Tulio (teniendo en cuenta sus propiedades) fueron enrolados, unos, en la caballería y, otros, en la infantería, con las armas requeridas en cada caso, no puede ser de otra manera para el resto de las comunidades, aunque se trate de tradiciones históricas, que cuanto más antiguas, más difíciles de probar son. Y el necesario derecho a la propiedad dado por una comunidad está en relación con la naturaleza misma de la industria y el comercio, y con las costumbres y usos públicos. “El pueblo romano”, dice Julio Exuperantius, “se dividía en clases, y los impuestos se pagaban en función del valor de las fincas y propiedades poseídas. Todo el valor de lo recaudado se empleaba en las guerras, para ellos los que mejor y más rabiosamente luchan por la victoria, son quienes luchan por la libertad en defensa de su país y de sus posesiones.

Pero los más pobres sólo eran reclutados por sus testas (que era todo lo que tenían) y se mantenían en las guarniciones, en casa, durante las campañas, porque podían traicionar a los ejércitos sólo por el pan, a causa de su pobreza, que es la razón por la que Mario, a quien el control del gobierno no le debería haber sido nunca encomendado, fue el primero que los llevó al campo de batalla”, con el éxito consecuente. Hay una medida en todas las cosas, de modo que, como la riqueza exorbitante rompe el equilibrio de una comunidad, la pobreza extrema no puede sostenerlo tampoco, y de ninguna manera se puede confiar en ello. La cláusula de la norma que trata del derroche y el despilfarro es ateniense, algo muy loable; pues el que no puede vivir de su propio patrimonio, si lo hace del dinero público, provoca la quiebra de la comunidad.

La cuarta norma “distribuye a las personas de acuerdo a los lugares que habitan, en parroquias, centurias y clanes.” En raras ocasiones la gente se distribuye de una manera lógica y sistemática; de hecho, no se la puede agrupar ordenada y sistemáticamente, pero ser una comunidad consiste en el lógico y sistemático agrupamiento de la gente: ¿por qué, si no, establecen los israelitas esa división entre oficiales de mil, de cien, de cincuenta y de diez; y toda la comunidad, en tribus: los lacedemonios, en *oboe*, *moras* y tribus; los romanos, en tribus, centurias, y clases; algo necesario para todos los gobiernos de igual o parecida naturaleza, como en las recientes monarquías feudales. Pero al ser esta la única institución en Océana, exceptuando la de los agricultores, que no requería ningún cargo ni entrañaba ninguna dificultad, me siento obligado a una descripción más particular de cómo se constituía, que es como sigue:

Un millar de supervisores, comisionados e instruidos por el Arconte y el Consejo, que se dividía en dos partes iguales, cada una de ellas bajo la inspección de un supervisor general, se distribuían la parte norte y la parte sur del país, al que divide el río Hemisua; en total, unas 10.000 parroquias aproximadamente, diez parroquias por cada supervisor, más o menos (en este caso no era necesario una gran exactitud, pues únicamente se trataba de indicar a cada uno adónde iría, para una ordenada relación de

las visitas y la localización de las tareas); aunque la naturaleza de sus instrucciones tenía más en cuenta el número de habitantes que de parroquias. Y era así pues los supervisores, equipados con un número conveniente de urnas, bolas y cajas de votación —en cuyo uso se les había ejercitado anteriormente—, cuando llegaban a cada una de sus respectivas parroquias, lo primero que hacían era reunirse con la gente y enseñarles qué y cómo era una votación, y aunque la encontraban, al principio, un tanto extraña, como si fuesen juguetes, y mientras esperaban asuntos más importantes del Consejo de legisladores, jugaban a considerarse ellos mismos objeto de abusos, y, al poco, no sólo se sentían cada vez mejor preparados, sino que, a la larga, ésta podría ser utilizada de un modo muy efectivo en su propio beneficio, con lo que los supervisores lograban incluir esta institución en sus costumbres.

La primera norma exige, pues, “que el primer lunes que sigue al último de diciembre, la campana más grande de cada parroquia, a lo largo de todo el país, a las ocho en punto de la mañana sea tañida, y que continúe tañendo por espacio de una hora, y que todos los ancianos de la parroquia, ordenadamente, se reúnan en la iglesia antes de que la campana deje de sonar, donde, dividiéndose en dos partes iguales, o tan equilibradas como sea posible, habrán de situarse en sus asientos según sus respectivas dignidades, si tienen diversas categorías, y de acuerdo a su antigüedad, cuando sean de la misma categoría; la mitad, a un lado, y la otra mitad, al otro, a lo largo de la nave de la iglesia; y que, una vez hecho esto, tomarán juramento a los responsables de la parroquia para el año en curso (en lugar de aquellos supervisores que fueron a establecer la institución, en la primera asamblea), mediante el alzamiento de sus manos, para que se haga una correcta elección de acuerdo a las leyes de la votación, tal como se explican a continuación: una quinta parte del total serán sus diputados, y ejercerán su poder de la manera que se explica a continuación: tal que se considerarán en conciencia los más aptos para esa confianza, y se conducirán del mejor modo para la comunidad.”

Así que, una vez hecho el juramento de esta manera, se procederá a la elección; si los ancianos de la parroquia suman 1.000, mediante el voto de toda la tribu, tal como se explicó a su debido tiempo; y, si los ancianos de la parroquia llegan a cincuenta mil o más, mediante el voto de los cien, tal como se explicó a su debido tiempo también. Pero, si la cantidad no llega a cincuenta ancianos, entonces se procederá a la votación directa de la parroquia, de la manera que a continuación se explica.

“Los dos responsables del año en curso tomarán asiento al fondo del pasillo central, con una mesa delante de ellos, mirando hacia la congregación, y el jefe de policía del año en curso colocará una urna delante de la mesa, en la que él pondrá tantas bolas como ancianos hay presentes, de las cuales una será dorada, y el resto serán blancas, y cuando el oficial de policía haya sacudido la urna lo suficiente como para mezclar las bolas, los responsables deberán llamar a los ancianos a la urna, que, desde cada lado de la iglesia, habrán de venir por el pasillo central en dos filas, cada uno pasando por la urna y extrayendo una bola, la cual, si es de plata, la depositarán en un recipiente puesto al pie de la urna, y volverán por el pasillo exterior de su lado a sus asientos.”

Pero el que recibe la bola dorada es el proponente, y se sentará entre los responsables, desde donde iniciará en el orden que le plazca, una vez concluido su juramento, el nombramiento de aquellos que cree más aptos para ser elegidos, uno por uno; y los nombrados se retirarán mientras la congregación vota sus nombres en una caja doble, o en dos cajas, señaladas y marcadas en la parte exterior para mostrar cuál es la del voto afirmativo y cuál la del negativo, que serán llevadas por un niño o niños nombrados por los responsables, a cada uno de los ancianos, quienes tendrán una bolita de tela de lino entre el índice y el pulgar y la meterán después de tal manera en la caja que nadie pueda ver de qué lado la ponen, aunque todos puedan ver que se deposita sólo una bolita o sufragio. Con lo que, finalizado así el sufragio de toda la congregación, volverán con la caja, o las cajas, a los responsables, que se dispondrán a la apertura de las mismas, vertiendo las bolas afirmativas en un recipiente blanco puesto sobre la mesa a mano derecha, para ser contadas por el responsable primero, y las negativas en un recipiente verde, a mano izquierda, para ser contadas por el segundo responsable; y, una vez contados los sufragios, el que tiene el mayor número de votos afirmativos es uno de los diputados de la parroquia, y, cuando los diputados electos equivalen a una quinta parte del número total de ancianos, la votación se da por concluida. Los diputados elegidos son seleccionados por los supervisores en el orden en que fueron elegidos, con la única excepción de los que son caballeros, que deben ser inscritos en primer lugar con los otros, en proporción al número de integrantes de la congregación...